

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, once de noviembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2019-172

Acéptese la cesión del crédito efectuado mediante el escrito visto a folio 87, por BANCO PICHINCHA S. A. a través de su representante legal CARMEN LILIANA MARTIN PEÑUELA a favor de SIERRA MONTOYA Y CIA S. EN C. Representada por ESTEBAN ANTONIO SIERRA MESA, a quien en adelante se tendrá como ejecutante.

Reconózcase personería al doctor JORGE ENRIQUE BOTONERO VIQUEZ para actuar como apoderado judicial de la cesionaria.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez